

RESOLUCION
Nº 947/91

EXPEDIENTE Nº 1328/89
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
R.1039

Buenos Aires, 8 de octubre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario propone se deje sin efecto la Resolución del Tribunal nº 644/89, mediante la cual se dispone ceder sin cargo a los Patronatos de Liberados de los distintos asientos judiciales, bienes muebles, materiales y elementos que hayan sido dados de baja del patrimonio del Poder Judicial por hallarse en desuso o en condiciones de rezago; y

CONSIDERANDO:

Que dicha cesión no comprende a los elementos que por su elevado valor de reventa pueden ser sometidos al régimen de subasta pública.-

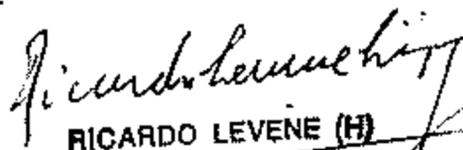
Que son escasos los rezagos que se producen en el interior, en tanto que en esta Capital el destinatario es el Patronato de Liberados, a quien el Poder Judicial subvenciona mediante una contribución, la cual debería incrementarse para compensar la merma de ingresos que se produciría.-

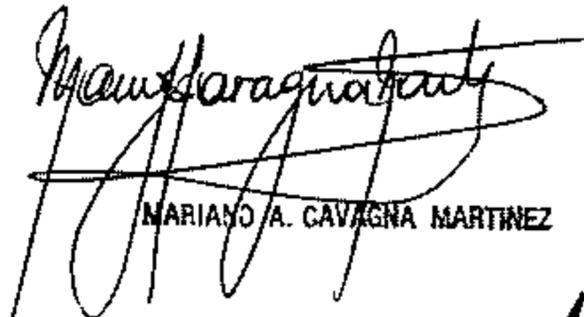
Que la medida propuesta -a juicio de este Tribunal- no reportará ingresos de significación económica.-

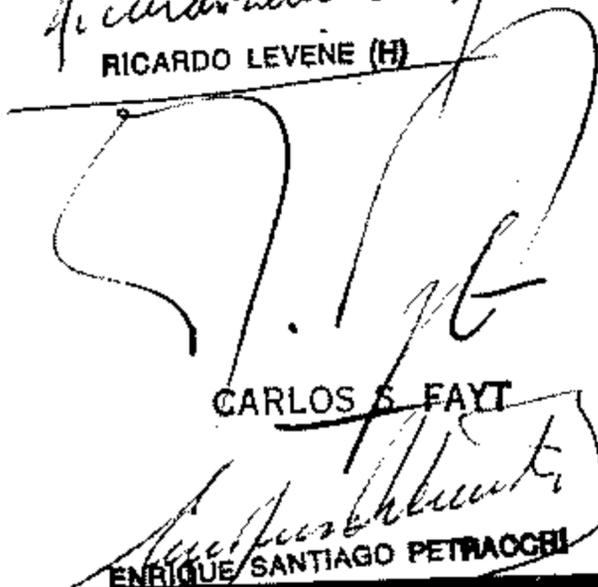
Que, sin perjuicio de ponderar el loable propósito de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario al formular el pedido de que se trata, esta Corte estima conveniente mantener el régimen establecido por la citada Resolución nº 644/89.-

Por ello, el Tribunal consultado en Acuerdo, así lo resuelve.-

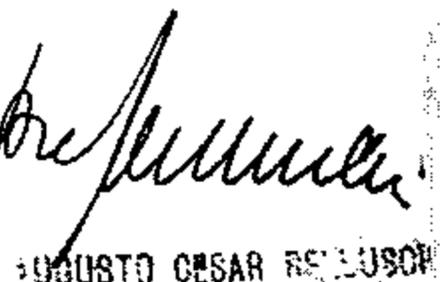
Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)


MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ


CARLOS S. FAYT


RODOLFO BARRA


AUGUSTO CESAR REUSCHI


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI